Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de marzo de 2000

Exptes. Nros. 8059/00 y 8009/00-Cuerpo II

RES. D. Cs. Ex. Nº 039/00

VISTO:

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio del día 08/03/00, según consta en el dictamen obrante a fs. 96 el Expediente Nº 8009/00 – Cuerpo II, dispuso la anulación de la convocatoria dispuesta mediante Res. CD. Nº 330/99, para cubrir cargos temporarios en la asignatura Elementos de Computación;

Que asimismo, en la citada sesión dispuso una nueva convocatoria a los mismos fines;

CONSIDERANDO:

Que por un error en el registro correspondiente, las Resoluciones que se emitieron en tal sentido fueron registradas en orden invertido, lo cual de una manera u otra, implica una desprolijidad susceptible de ser subsanada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado a los fines legales y pertinentes que, las Resoluciones Nros. C.D. 016/00 y C.D. Nº 017/00 fueron emitidas y registradas en orden invertido.

ARTICULO 2º: Hágase saber. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Ciencias Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

ersidad Nacional de Salta
CULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 de marzo de 2000

Exptes. Nros. 8059/00 y 8009/00-Cuerpo II

RES. D. Cs. Ex. Nº 039/00

VISTO:

Que el Consejo Directivo en su sesión de cuarto intermedio del día 08/03/00, según consta en el dictamen obrante a fs. 96 el Expediente Nº 8009/00 – Cuerpo II, dispuso la anulación de la convocatoria dispuesta mediante Res. CD. Nº 330/99, para cubrir cargos temporarios en la asignatura Elementos de Computación;

Que asimismo, en la citada sesión dispuso una nueva convocatoria a los mismos fines;

CONSIDERANDO:

Que por un error en el registro correspondiente, las Resoluciones que se emitieron en tal sentido fueron registradas en orden invertido, lo cual de una manera u otra, implica una desprolijidad susceptible de ser subsanada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dejar aclarado a los fines legales y pertinentes que, las Resoluciones Nros. C.D. 016/00 y C.D. Nº 017/00 fueron emitidas y registradas en orden invertido.

ARTICULO 2º: Hágase saber. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Ciencias Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas